

Concurso ordinario 09-2021 para ocupar la plaza de Gestor Profesional 2 en Regulación-Dirección General de Mercados-Sutel

**Dirección General de Operaciones
Unidad de Recursos Humanos
Sutel**

Base de selección Concurso Ordinario Sutel 09-2021

La Sutel requiere contratar un profesional para ocupar la plaza de Gestor Profesional en Regulación-Especialidad **Economía**, con las siguientes características:

1. Características de la plaza

Ubicación de la plaza:	Dirección General de Mercados
Unidad Administrativa	Mercados
Código de la plaza:	62307
Clase:	Profesional 2
Cargo:	Gestor Profesional en Regulación especialidad Economía.
Aplicación	https://www.sutel.go.cr/pagina/concursos
Consultas	priscilla.calderon@sutel.go.cr

2. Tipo de nombramiento:

Indefinido, sujeto a periodo de prueba de hasta seis meses.

3. Salario actual:

Salario único global ₡ 1.483.900.00, sujeto a ajustes semestrales positivos o negativos de conformidad con la normativa y política salarial vigente al momento de la contratación. No existe salario base con pluses.

4. Descripción del puesto

Proveer a la Dirección General de Mercados, en específico al área de Análisis Económico, de conocimientos, retroalimentación y apoyo teórico – práctico en temas concernientes al campo de la Economía, entre ellos: elaboración de informes de la situación económica del país y de la evolución y situación actual del mercado de las telecomunicaciones de Costa Rica; realización y cálculos de indicadores estadísticos descriptivos; aporte de criterios técnicos matemáticos, estadísticos y económicos requeridos por la DGM para el ejercicio de sus

Concurso ordinario 09-2021 para ocupar la plaza de Gestor Profesional 2 en Regulación-Dirección General de Mercados-Sutel

funciones, aporte de criterios ante proyectos a realizar o gestionar de índole económico-estadístico; seguimiento de precios a través de índices de precios e interpretación de análisis financieros para procesos de autorización de operadores.

4.1. Naturaleza del cargo

Enlace, articulación, conducción y ejecución de actividades profesionales derivadas de los procesos y subprocesos de trabajo que están bajo la responsabilidad de una dirección técnica en el ámbito regulatorio.

4.2. Funciones del puesto:

Específicas:

- Realizar estadísticamente la estimación de indicadores y proyecciones utilizando SPSS (Intermedio), R (básico).
- Realizar los cálculos de índice de Precios de telecomunicaciones.
- Analizar e interpretar los estados de ingresos y gastos y el flujo de efectivo proyectados, para efectos de empresas que soliciten autorización para operar en el mercado.
- Emitir informes estadísticos sobre la evolución y estado actual de los indicadores del mercado de las telecomunicaciones.
- Atender y esclarecer consultas verbales o por escrito de superiores, compañeros, actores sociales y público en general, relacionadas con las actividades que realiza.
- Redactar y revisar informes, proyectos, reglamentos, instructivos, manuales, memorandos y otros instrumentos técnicos y documentos similares que surgen como consecuencia de las actividades que realiza.
- Participar en el análisis, estandarización y actualización de los indicadores del mercado de la Unión Internacional de Telecomunicaciones.
- Coordinar con los operadores para realizar visitas y actividades de capacitación directamente relacionadas con los indicadores del mercado y otras relativas a las funciones de SUTEL.
- Apoyar en las respuestas a las consultas de las entidades externas en términos económicos-estadísticos sobre los indicadores del mercado de telecomunicaciones.
- Desarrollar análisis económico-específicos.

Generales:

- Ejecutar las actividades asignadas, en concordancia con las leyes, políticas, normas y reglamentos, que rigen su área, por lo que deberá mantenerse permanentemente actualizado.
- Evaluar en forma preliminar las solicitudes tarifarias para efectos de admisibilidad.
- Determinar y proyectar los parámetros financieros y técnicos para el cálculo de las tarifas de los servicios objeto de responsabilidad.

Concurso ordinario 09-2021 para ocupar la plaza de Gestor Profesional 2 en Regulación-Dirección General de Mercados-Sutel

- Analizar el estudio de mercado; revisar el estudio de mercado de la petición tarifaria, enviar al coordinador la lista de información faltante y aclaraciones para ser solicitadas a la ARESEP, revisar la nueva información enviada, realizar la actualización de las variables del mercado, estimar y proyectar la demanda y la oferta del servicio que presta la ARESEP regulada, dar seguimiento a las variables del mercado de cada una de las Empresas reguladas.
- Brindar apoyo estadístico en todas las labores de la dirección que así lo requieren.
- Elaborar las proyecciones de los gastos en que incurren las empresas encargadas de la prestación de las tarifas de los servicios.
- Determinar la base tarifaria aplicable para efectos de la determinación de la tasa de rentabilidad de los servicios regulados.
- Evaluar los estados de ingresos y gastos y el flujo de efectivo proyectados, para efectos de determinación de las tarifas.
- Determinación de una tasa de rentabilidad apropiada para el caso de los servicios regulados.
- Calcular las tarifas que deben ser aplicadas.
- Analizar las oposiciones presentadas por los usuarios en contra de las solicitudes tarifarias planteadas por las Empresas.
- Elaborar la versión final del estudio tarifaria para efectos de revisión por parte del coordinador del equipo tarifaria.
- Elaborar las resoluciones tarifarias para los servicios objeto de regulación.
- Analizar los recursos de revocatoria planteados por las empresas o los usuarios contra las resoluciones tarifarias emitidas por el Regulador.
- Preparar las respuestas a cuestionamientos que con respecto a fijaciones tarifarias efectuadas realice las empresas, los usuarios u otras direcciones de la Autoridad Reguladora.
- Analizar propuestas relativas a reglamentaciones relacionadas con el proceder regulatorio.
- Analizar propuestas de metodologías tarifarias.
- Colaborar en el mantenimiento y actualización de la página web de Aresep en lo relativo a los servicios objeto de responsabilidad.
- Participar en el estudio de cánones de Aresep.
- Participar en el análisis, estandarización y actualización de los criterios utilizados en las metodologías tarifarias
- Participar en las funciones que concede la ley 7200 a la Aresep.
- Realiza un plan anual para realizar las evaluaciones de la calidad de los servicios prestados donde se incluya la periodicidad, los parámetros a evaluar y la metodología a utilizar.
- Analizar los planes de expansión de los prestatarios de los servicios regulados y verificar las adiciones de activos de los prestatarios de los servicios objeto de competencia de la Aresep.
- Determinar índices de calidad de servicio, orientados a la evaluación de calidad de los servicios públicos regulados como base para elaborar manuales de procedimientos y planes para la evaluación de la calidad de los servicios regulados.
- Realizar y analizar auditorias operativas y de calidad.

Concurso ordinario 09-2021 para ocupar la plaza de Gestor Profesional 2 en Regulación-Dirección General de Mercados-Sutel

- Participar en audiencias públicas según corresponda y atender los reclamos de los usuarios a través del procedimiento establecido en Aresep.
- Elaborar, verificar y analizar normas y reglamentos técnicos.
- Participar en la formulación de nuevas normativas, reglamentos, estándares y modificaciones a los ya existentes.
- Analizar la información técnica tanto nacional e internacional para el establecimiento de normas e indicadores de calidad.
- Ejecutar pruebas de calidad a las inversiones realizadas por los entes regulados.
- Asesorar sobre características derivadas de las nuevas tecnologías y homologación de equipos que existen en el mercado.
- Elaboración y modificación de reglamentos de calidad elaboración y modificación de pliegos de indicadores de calidad
- Analizar y resolver casos de quejas, conflictos y controversias en relación con la prestación de servicios públicos.
- Documentar procedimientos sancionatorios contra prestatarios de servicios.
- Ejecutar investigaciones y análisis complejos, en diversas áreas de la regulación, específicamente en el concerniente a las quejas, conflictos y controversias de cualquier tipo de servicio y ente regulador.
- Coordinar con las comunidades para realizar visitas y actividades de capacitación directamente relacionadas con el fondo de los estudios que se discutirán en audiencia pública y otras relativas a las funciones de esta Autoridad Reguladora.
- Recopilar los datos necesarios para la resolución de casos complejos, realizar los respectivos análisis y elaborar los informes respectivos que permitan la toma de decisiones de la jefatura superior.
- Realizar los trámites que correspondan para la ejecución de las reuniones de conciliación cuando la queja presentada lo amerite.
- Solicitar a los profesionales en direcciones técnicas de regulación el criterio técnico en casos de consultas o quejas planteadas que requieran conocimientos especializados para su resolución.
- Atender consultas y asesoría técnica a organismos internacionales en el ámbito técnico y tarifarlo.
- Participar en la elaboración de planes, programas y proyectos, a fin de ordenar el trabajo y procurar un mejor aprovechamiento de los recursos.
- Asistir a reuniones con superiores jerárquicos, compañeros de equipo de trabajo y actores sociales, con el propósito de coordinar actividades, mejorar métodos de trabajo, analizar y resolver problemas que se presentan en el desarrollo de las labores, evaluar programas, procesos, actualizar conocimientos, proponer cambios ajustes y soluciones diversas.
- Atender y evacuar consultas verbales o por escrito de superiores, compañeros, actores sociales y público en general, relacionadas con las actividades que realiza.
- Redactar y revisar informes, proyectos, reglamentos, instructivos, manuales, memorandos y otros instrumentos técnicos y documentos similares que surgen como consecuencia de las actividades que realiza.
- Revisar, corregir y firmar documentos variados, producto de la labor que realiza y vela por su correcto trámite o ejecución.

Concurso ordinario 09-2021 para ocupar la plaza de Gestor Profesional 2 en Regulación-Dirección General de Mercados-Sutel

- Mantener diferentes controles sobre los diferentes trabajos bajo su responsabilidad y vela porque estos se cumplan de acuerdo con los programas, fechas y plazos establecidos.
- Analizar sistemas, instrumentos, métodos, procedimientos y registros y propone los ajustes o cambios pertinentes.
- Coordinar las actividades que realiza con otros funcionarios y unidades administrativas de la Institución e instituciones públicas y empresas privadas.
- Participar como instructor en todas las acciones de capacitación que desarrolle la Institución que formen parte de la naturaleza de actividades de la profesión que ostente el funcionario.
- Realiza otras tareas propias del puesto.

5. Requisitos indispensables

5.1. Formación académica

Licenciatura o Bachillerato universitario con una Maestría sobre la base de Economía o Estadística, deseable maestría adicional en carrera afín al cargo en economía, estadística o finanzas.

5.2. Experiencia laboral:

Mínimo 12 meses de experiencia técnica profesional en al menos dos (2) de las siguientes actividades: (1) análisis econométricos; (2) análisis en Big Data; (3) redacción de informes de análisis económico a nivel nacional o internacional, (4) Análisis de Big Data, procesamiento de información, generación de tablas dinámicas y gráficos, a partir de datos de estadística descriptiva y predictiva, por medio del uso de programas como Excel o paquetes estadísticos como SPSS, R o similar, (5) cálculo de índices de precios o (6) análisis financieros complejos, (7) estudios en el campo de la regulación económica; (8) análisis de mercado; o 6 meses de experiencia laboral y una especialidad universitaria o licenciatura o maestría atinentes al cargo siempre que la formación base en Económica o Estadística.

5.3. Conocimientos deseables:

- Código de Buenas Prácticas Estadísticas de Costa Rica;
- Regulación económica;
- Uso Excel intermedio-avanzado o paquetes estadísticos como SPSS, R o similares para Big Data como clasificación y predicción. (Acreditar con certificado o constancia de experiencia o declaración-ver anexo)
- Nivel intermedio del Idioma inglés nivel B1 (Usuario independiente) según el marco europeo de las lenguas. (Acreditar con certificado)

5.4. Requisitos legales

- Incorporado y al día con las cuotas del Colegio Profesional Respectivo, cuando su ley así lo establezca para el ejercicio del correspondiente grado y área profesional.

Concurso ordinario 09-2021 para ocupar la plaza de Gestor Profesional 2 en Regulación-Dirección General de Mercados-Sutel

- Que no le apliquen las prohibiciones establecidas en la ley 7593, así como la Ley Control Interno y no encontrarse inhabilitado para ejercer cargos públicos.

5.5. Competencias laborales requeridas para desempeñar el cargo

Pensamiento analítico (II): Es la capacidad para entender una situación, desagregándola en pequeñas partes o identificando sus implicaciones paso a paso. Incluye la capacidad para organizar sistemáticamente las partes de un problema o situación, realizar comparaciones entre diferentes elementos o aspectos y establecer prioridades racionales. También incluye el entendimiento de las secuencias temporales y las relaciones causa-efecto de las acciones.

Capacidad de aprender: Está asociada a la asimilación de nueva información y su eficaz aplicación. Se relaciona con la incorporación de nuevos esquemas o modelos cognitivos al repertorio de conductas habituales y nuevas formas de interpretar la realidad o de ver las cosas. **Pensamiento conceptual de operativos**: Es la habilidad para identificar vínculos entre situaciones que no están obviamente conectadas y construir conceptos o modelos; asimismo, para identificar los puntos clave de las situaciones complejas. Incluye la utilización de razonamiento creativo inductivo o conceptual.

Productividad: Habilidad de fijar para sí mismo objetivos de desempeño por encima de lo normal, alcanzándolos exitosamente. No espera que los superiores le fijen una meta, cuando el momento llega ya la tiene establecida, incluso superando lo que se espera de ella.

Trabajo en equipo de operativos: Es la habilidad para participar activamente de una meta común, incluso cuando la colaboración conduce a una meta que no está directamente relacionada con el interés personal. Supone facilidad para la relación interpersonal y capacidad para comprender la repercusión de las propias acciones en el éxito de las acciones del equipo.

Comunicación: Es la capacidad de escuchar, hacer preguntas, expresar conceptos e ideas en forma efectiva, exponer aspectos positivos. La habilidad de saber cuándo y a quién preguntar para llevar adelante un propósito. Es la capacidad de escuchar al otro y comprenderlo. Comprender la dinámica de grupos y el diseño efectivo de reuniones. Incluye la capacidad de comunicar por escrito con concisión y claridad.

6. Fases del procedimiento de reclutamiento y selección de personal

El proceso para reclutar y seleccionar el (la) candidato (a) para ocupar el puesto en concurso, consta de varias fases. Conforme se avance en el proceso quedarán los oferentes que ostenten el perfil idóneo, según el requerimiento establecido para el puesto.

Las fases del proceso:

1. Reclutamiento.
2. Preselección: aplicación de prueba técnica de conocimientos.
3. Evaluación: aplicación de prueba psicométrica y entrevista.
4. Estudio de antecedentes personales (verificación de referencias laborales)

Concurso ordinario 09-2021 para ocupar la plaza de Gestor Profesional 2 en Regulación-Dirección General de Mercados-Sutel

5. Selección y nombramiento.

6.1. Fase de reclutamiento

Tiene por objetivo atraer oferentes idóneos, que posean los conocimientos técnicos y habilidades personales requeridas e indispensables para ocupar el puesto.

El concurso será divulgado en los siguientes medios:

- ✓ Página web de la Sutel, <https://www.sutel.go.cr/pagina/concursos>
- ✓ Correo electrónico de la Sutel.
- ✓ Colegios profesionales respectivos.

6.1.1. Requisitos de admisibilidad y pasos para aplicar al concurso.

La oferta de servicio constituye un consentimiento informado y declaración jurada que no le afecta ninguna de las prohibiciones de ley. Por lo tanto, al llenar dicho documento, expresa su manifestación de estar informado, de haber leído y comprendido todos los requisitos del concurso en que participa. Dicha información y documentación formará parte del expediente del concurso y podrá ser solicitada y conocida por las partes involucradas o legitimadas en el presente concurso de reclutamiento y selección.

- a. Los interesados deberán ingresar al sitio web de Sutel en la siguiente dirección <https://www.sutel.go.cr/pagina/concursos> deberán descargar el documento denominado “Base de Selección”, que detalla los requisitos de admisibilidad, pasos para aplicar y reglas del concurso.
- b. En el mismo sitio web encontrará un enlace específico para cada concurso, debe darle clic a la palabra “**Oferta de Servicio**”¹, del concurso de su interés, inmediatamente se desplegará un formulario. Al terminar de llenar el formulario encontrará una sección denominada “**IMPORTANCIA ALTA: Verificación y validación de información**”; **darle clic a la palabra “Enviar”**; una vez que aparezca el mensaje “**Gracias, la respuesta se ha enviado a Sutel**”, la oferta ha enviada exitosamente. No se admitirán postulaciones fuera del plazo establecido en la publicación.
- c. Envié copia de todos sus atestados en formato pdf, al correo electrónico de priscilla.calderon@sutel.go.cr, para acreditar el cumplimiento de requisitos indicados en el

¹ Las respuestas dadas en oferta de servicio deben ser literales, no haga referencias a ver currículum, ver certificación experiencia laboral o respuestas similar ya que este es el primer filtro de admisibilidad para ser preseleccionado (a). Cada concurso tiene un formulario digital de oferta de servicio específico de conformidad con el concurso correspondientes a la plaza vacante, asegúrese de ingresar al enlace (link) correcto del concurso de su interés, en caso de error o interés por varios concursos deberá llenar nuevamente la información personal y profesional correspondiente.

Concurso ordinario 09-2021 para ocupar la plaza de Gestor Profesional 2 en Regulación-Dirección General de Mercados-Sutel

siguiente listado. No se admitirán correos, con enlaces a repositorios de información en la nube iguales o similares a Google Drive, OneDrive, los correos que ingresen fuera del plazo establecido en la publicación para participar quedarán automáticamente fuera del proceso.

Lista de atestados que evidencian el cumplimiento de los requisitos de conformidad con el siguiente detalle:

- i. Indicar en el **Asunto** del correo: Concurso 0X-2021, seguido del nombre y apellidos del oferente. Ejemplo: **Concurso 0X-2021- María Ulloa Solís.**
- ii. Identificar cada atestado que envíe: Ejemplo: **Título Bachillerato, Título Licenciatura, Título Maestría, certificación experiencia laboral empresa XX.**
- iii. Debe presentar los **atestados en formato pdf.**
- iv. **Los documentos que debe adjuntar son los siguientes:**
 1. Copia de cédula de identidad.
 2. Copia de títulos universitarios atinentes al perfil del puesto. Los títulos o estudios realizados fuera del país deberán estar debidamente reconocidos y equiparados por la Comisión Nacional de Rectores (CONARE).
 3. Constancia de incorporación al colegio profesional respectivo².
 4. Copia de constancia(s) de **experiencia laboral** atinente a los requisitos del puesto en concurso y que respalden lo indicado en la oferta de servicios. De conformidad con el siguiente detalle:
 - i. Toda experiencia laboral debe estar debidamente emitida mediante una constancia en idioma español por la empresa, organismo o institución contratante, donde se indique: nombre de la empresa o institución, períodos laborados (fecha exacta de ingreso (día, mes, año), fecha exacta de finalización (día, mes, año), motivo de salida, tipo de jornada laboral (tiempo completo, medio tiempo o cuarto de tiempo), el nombre de los puestos ocupados y el detalle específico de las funciones realizadas.
 - ii. La experiencia laboral adquirida en el extranjero debe estar debidamente legalizada o apostillada por el país en que la obtuvo y contener la información indicada anteriormente; de ser un país con un idioma oficial diferente al español, deberá presentarse la debida traducción oficial, por traductores autorizados en Costa Rica.
 - iii. Cuando la empresa no detalla las funciones realizadas, el oferente podrá adjuntar una copia del perfil del puesto, este último deberá ser sellado y firmado por un representante o de encargado de Recursos Humanos de la empresa donde labora o laboró el cual será considerado como complemento de la constancia de experiencia laboral.
 - iv. De no ser factible obtener la constancia de experiencia laboral emitidas por la entidad correspondiente, puede presentar una declaración jurada debidamente protocolizada por un abogado en Costa Rica, en idioma español, de conformidad con el detalle

² Los oferentes que no cumplen con el requisito de estar al día con el colegio profesional respectivo podrán incorporarse o arreglar su situación durante el proceso concursal, sin embargo, en caso de ser seleccionados deberá contar al 100% con dicho requisito, de lo contrario quedará excluido del proceso.

Concurso ordinario 09-2021 para ocupar la plaza de Gestor Profesional 2 en Regulación-Dirección General de Mercados-Sutel

indicado en los párrafos anteriores que permita valorar la experiencia laboral del oferente. Solo serán admisibles las declaraciones juradas en las situaciones excepcionales que se indican al final de este documento según el anexo.

5. Certificación de Idioma: El grado de conocimiento del idioma inglés debe ser certificado por un centro de idiomas acreditado, que utilice la escala del marco común europeo de referencia para las lenguas. Este marco es un estándar que sirve para medir el nivel de comprensión, expresión oral y escrita en una determinada lengua. [https://es.wikipedia.org/wiki/Marco Com%C3%BAn Europeo de Referencia para las Lenguas](https://es.wikipedia.org/wiki/Marco_Com%C3%BAn_Europeo_de_Referencia_para_las_Lenguas)
 6. Certificados, constancias o documento similar de cursos o estudios que acrediten o evidencien los conocimientos técnicos y profesionales solicitados e indicados anteriormente. Puede ser declaración jurada protocolizada por abogado costarricense.
- d. Los funcionarios de Sutel interesados en participar pueden optar por cumplir con los “Requisitos de admisibilidad y pasos para aplicar al concurso”, indicados anteriormente o bien pueden apegarse a lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento a la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos de la ley 8220, en ambos casos deberá llenar el formulario de oferta de servicios digital (el cual constituye una manifestación de interés por participar), a su vez deberán revisar el expediente personal digital para asegurarse que se encuentran incorporados todos los atestados que forma parte de los requisitos admisibilidad del presente concurso. En caso de ser necesario actualizar el expediente de personal digital, deberá solicitar a la Unidad de Gestión Documental que le habiliten los permisos para revisar el expediente digital y enviar los atestados que se van a actualizar mediante correo electrónico. Los documentos que se incorporen al expediente digital deben cumplir con todos los requisitos indicados en los párrafos anteriormente y solo se tomarán en cuenta los que ingresen antes de que cierre el plazo para participar en el concurso. No se valorarán documentos que no se encuentren registrados en el expediente personal.

Notas importantes:

- a) Toda la comunicación se realizará al correo electrónico registrado en la oferta de servicio, mismo que debe ser idéntico y utilizado para enviar los atestados, dicho correo constituirá el medio oficial para toda comunicación entre Sutel y el oferente. Es responsabilidad del oferente notificar problemas en la cuenta de correo, salvo motivos de fuerza mayor no se admiten cambios de cuentas de correo.
- b) El oferente debe revisar diariamente la cuenta de correo electrónico, en caso de que Recursos Humanos solicite aclaraciones por la autenticidad de documentos, ampliación de información o recurra a la fase de subsanación concederá a los oferentes preseleccionados un plazo para contestar y que aporten la evidencia solicitada. En caso de que el oferente no presente los documentos solicitados o los presente fuera de los plazos establecidos, se tendrán por extemporáneos, y por lo tanto, no se podrán utilizar para acreditar atestados.
- c) Toda la información registrada en la oferta de servicio digital será verificada contra las copias de atestados enviadas por correo electrónico los cuales deben ser copia fidedigna del original, posteriormente en el plazo y por el medio que le indique Recursos Humanos

Concurso ordinario 09-2021 para ocupar la plaza de Gestor Profesional 2 en Regulación-Dirección General de Mercados-Sutel

- lo indique, el oferente deberá presentar los atestados originales, en caso de que el oferente no los presente quedará excluido (a) automáticamente del proceso.
- d) Recursos Humanos solo recibirá atestados durante el plazo de recepción de ofertas o, con ocasión de ampliaciones.
 - e) No se recibirán documentos físicos en la etapa de recepción de ofertas, ni documentos entregados por otros medios diferente al establecido para este concurso.
 - f) Cualquier duda o consulta relacionada con el presente concurso, puede dirigirlo a Priscilla Calderón Marchena, al correo priscilla.calderon@sutel.go.cr en horario de 8:00am a 4:00pm.

6.2. Fase de preselección

La Unidad de Recursos Humanos revisará el formulario de oferta de servicios y preseleccionará los oferentes que llenaron correctamente la información solicitada, posteriormente verificara los atestados enviados por correo para validar que existe evidencia del cumplimiento de requisitos de admisibilidad, a dichos oferentes se les aplicará la estructura de evaluación indicada en el cuadro 1.

Se preseleccionará un máximo de cinco (5) oferentes (si los hubiera), con las mejores puntuaciones, de no contarse con la cantidad de oferentes indicada, se podrá avanzar a la siguiente fase con los candidatos que cumplan con los requisitos mínimos de la fase de preselección.

Si la administración considera que la cantidad de candidatos es insuficiente para continuar el proceso podrá recurrir a una fase de subsanación solicitando a los oferentes aclaraciones o documentación complementaria, que el oferente deberá presentar en el plazo que se le otorgue. En caso de no cumplir con la prevención en tiempo y forma, el oferente quedará excluido del proceso. O podrá solicitar una nueva publicación para atraer nuevos oferentes y favorecer la continuidad del proceso en las siguientes fases del proceso.

En caso de que, como resultado de la preselección según lo indicado en el cuadro 1, exista un empate en las calificaciones de los oferentes, que implique superar los cinco (5) candidatos preseleccionados, se utilizará como criterio de desempate la acreditación de mayor cantidad de criterios de experiencia afín al puesto. Si aun así persiste el empate la administración tomará en consideración los criterios que mejor favorezcan a la institución.

Concurso ordinario 09-2021 para ocupar la plaza de Gestor Profesional 2 en Regulación-Dirección General de Mercados-Sutel

La puntuación obtenida en la fase de preselección no es acumulativa en la siguiente fase de evaluación.

Cuadro 1: Predictores fase de preselección (100%)			
Predictor	Criterio de calificación	Valor	Peso
Formación Académica	Licenciatura o Bachillerato universitario con una Maestría sobre la base de Economía o Estadística.	30%	20%
	Maestría adicional en economía, estadística o finanzas siempre que la base sea sobre Economía o Estadística		30%
Experiencia laboral profesional	Mínimo 12 a 24 meses de experiencia técnica profesional en al menos dos (2) de las siguientes actividades: (1) análisis econométricos; (2) análisis en Big Data; (3) redacción de informes de análisis económico a nivel nacional o internacional, (4) Análisis de Big Data, procesamiento de información, generación de tablas dinámicas y gráficos, a partir de datos de estadística descriptiva y predictiva, por medio del uso de programas como Excel o paquetes estadísticos como SPSS, R o similar, (5) cálculo de índices de precios o (6) análisis financieros complejos, (7) estudios en el campo de la regulación económica; (8) análisis de mercado.	50%	40%
	Más de 24 meses de experiencia técnica profesional en al menos dos (2) de las siguientes actividades: (1) análisis econométricos; (2) análisis en Big Data; (3) redacción de informes de análisis económico a nivel nacional o internacional, (4) Análisis de Big Data, procesamiento de información, generación de tablas dinámicas y gráficos, a partir de datos de estadística descriptiva y predictiva, por medio del uso de programas como Excel o paquetes estadísticos como SPSS, R o similar, (5) cálculo de índices de precios o (6) análisis financieros complejos, (7) estudios en el campo de la regulación económica; (8) análisis de mercado;		50%

Concurso ordinario 09-2021 para ocupar la plaza de Gestor Profesional 2 en Regulación-Dirección General de Mercados-Sutel

Cuadro 1: Predictores fase de preselección (100%)			
Predictor	Criterio de calificación	Valor	Peso
Certificación de conocimientos (Se requiere acreditación)	Al menos una certificación en alguno de los siguientes programas para el manejo de bases de datos tales: Excel o SPSS, R o similar.	10%	10%
Idioma (Se requiere acreditación)	Inglés. Se acreditará un puntaje de conformidad con el grado de conocimiento mínimo solicitado y certificado según los criterios del marco común Europeo.	10%	B1: 2% B2: 5% C1: 7% C2: 10%

* El marco común Europeo es un estándar que sirve para medir el nivel de comprensión y expresión oral y escrita en una determinada lengua. Para efectos comparativos la certificación deberá ser emitida cualquier centro de idiomas acreditado, como por ejemplo el Centro Cultural Costarricense Norteamericano, el Centro Cultural Británico o Intensa. El oferente deberá asumir el costo de la misma. Para mayor información https://es.wikipedia.org/wiki/Marco_Com%C3%BAn_Europeo_de_Referencia_para_las_lenguas

6.3. Fase de evaluación

Los candidatos preseleccionados serán evaluados de conformidad con los criterios definidos en el siguiente cuadro:

La Prueba Técnica, se califican de forma individual y podrán continuar en el proceso los candidatos (as) que obtengan una calificación igual o superior al 70 puntos como mínimo en esta evaluación.

La fase de entrevista técnica y de competencias laborales se califican de forma individual y podrán continuar en el proceso los candidatos (as) que obtengan una calificación igual o superior al 70 puntos. Finalizada dicha fase se adquiere la condición de elegibilidad.

Cuadro 2: Criterios de evaluación (100%)			
Predictor	Criterio de evaluación	Peso	Valoración
Prueba técnica	Evaluación de aspectos técnicos y profesionales, considerando las funciones y los conocimientos requerimientos para desempeñar el puesto.	50%	Escala de 0 a 100. Nota obtenida entre el peso asignado al predictor. Satisfactoria igual o superior a 70 puntos.
Entrevista	Profundiza sobre experiencia y conocimientos técnicos y profesionales (30%) y competencias laborales requeridas para desempeñar el cargo. (20%)	50%	Escala de 0 a 100. Nota obtenida entre el peso asignado al predictor. Satisfactoria igual o superior a 70 puntos.

Concurso ordinario 09-2021 para ocupar la plaza de Gestor Profesional 2 en Regulación-Dirección General de Mercados-Sutel

Cuadro 2: Criterios de evaluación (100%)

Evaluación Psicométrica	Aplicación de baterías de pruebas psicométricas para conocer fortalezas y oportunidades de mejora de los candidatos y su afinidad con las competencias laborales requeridas para desempeñar el cargo.	Sin peso: se utiliza como referencia para la toma de decisiones, valorando el perfil más compatible con el puesto.
Referencias laborales	Verificación de referencia laborales.	No tiene peso porcentual.

6.3.1. Prueba técnica

Recursos Humanos convocará a los oferentes preseleccionados a realizar la prueba técnica. Los candidatos que obtengan una puntuación igual o superior a 70 puntos (equivalente a un 35%) pasarán a la etapa de pruebas psicométricas, entrevistas y verificación de referencias laborales. Los candidatos con nota inferior a 70 puntos (inferior a 35%) no continúan en el proceso.

Se continúa el proceso con la cantidad de candidatos que superen satisfactoriamente la prueba técnica. En caso de no contar con un candidato (a) que pasen satisfactoriamente la evaluación técnica para ser entrevistados (as), el concurso será declararlo infructuoso y volverá a ser publicado.

6.3.2. Evaluación psicométrica

Se aplicará una batería de pruebas psicométricas únicamente a los candidatos que superaron de forma satisfactoria la prueba técnica con una nota igual o superior a 70 puntos. Mediante correo electrónico se comunicará las instrucciones y el plazo para responder la o las pruebas. Los candidatos que no realicen alguna de las pruebas psicométricas en el plazo establecido, quedarán excluidos automáticamente del proceso.

6.3.3. Entrevista

Las entrevistas podrán ser realizadas, según se encuentre el estado de emergencia nacional por el CODIV 19, de forma presencial o virtual mediante la plataforma Teams. Para este efecto el candidato deberá de contar con acceso a internet de forma continua y estar en un sitio donde no tenga interrupciones, ruidos u otros. Los candidatos serán convocados en el momento oportuno mediante correo electrónico.

La entrevista será aplicada por un panel evaluador conformado por la jefatura inmediata, jefatura superior de la plaza vacante, cualquier otro profesional especialista que se designe como apoyo técnico-profesional para valorar materias específicas y el o la profesional de

Concurso ordinario 09-2021 para ocupar la plaza de Gestor Profesional 2 en Regulación-Dirección General de Mercados-Sutel

Recursos Humanos; para tal efecto se utilizará una guía de entrevista semiestructurada de competencias técnicas que profundizará en algunos aspectos técnicos complementarios a los valorados en la prueba técnica y las competencias laborales requeridas para desempeñar el cargo.

Finalizada la etapa de entrevistas, la jefatura inmediata y superior de la plaza, remitirán mediante oficio a Recursos Humanos el resumen individual de cada una de las entrevistas de competencias técnicas calificada con su respectiva nota y porcentaje obtenido de conformidad con los criterios de evaluación. Corresponde a Recursos Humanos ponderar los resultados obtenidos de la entrevista de competencias técnicas y laborales. Los candidatos (as) deberán aprobar esta etapa con una calificación igual o superior al 70 puntos (equivalente 35%) como mínimo, para continuar el proceso. Los candidatos que obtengan una calificación inferior no continuarán el proceso.

Los candidatos convocados a entrevista deberán presentar, cuando le sea requerido por Recursos Humanos, mediante la plataforma Teams, los atestados originales de todos los documentos indicados en apartado de "Requisitos de admisibilidad", a fin de hacer el proceso de confrontación de copias recibidas, adicional deberá aportar constancia o algún tipo de comprante de estar colegiado y al día con las cuotas del colegio profesional respectivo.

6.3.4. Estudio de antecedentes

La URH realizará un estudio de antecedentes laborales de los candidatos mejor calificados en todo el proceso, para tales efectos, verificará las referencias laborales mediante entrevista telefónica o aplicación mediante correo electrónico de un formulario a las personas indicadas por los oferentes en la oferta de servicios. En el caso de los funcionarios internos de Sutel, se tomará en cuenta las dos últimas evaluaciones de desempeño, de conformidad con lo estipulado en el artículo 94 del Reglamento Autónomo de las relaciones de servicio entre la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, su órgano desconcentrado y sus funcionarios y la ley de fortalecimiento de las finanzas públicas en lo correspondiente a evaluación del desempeño.

6.3.5. Selección y recomendación

Finalizada la fase de evaluación del concurso la URH ponderará los resultados finales de conformidad con los criterios establecidos en el "Cuadro 2: Criterios de evaluación"; y preparará un oficio con la "nómina resultados finales del concurso", en el que se indican los resultados obtenidos por los candidatos (as) evaluados, información que se enviará a la jefatura inmediata y superior, a efecto que mediante oficio debidamente motivado realicen la selección y recomendación del (la) candidato (a) que consideran con mayor idoneidad para ocupar el cargo y remitirán su decisión a la Unidad de Recursos Humanos.

Recursos Humanos elabora un informe final que elevará a conocimiento del Consejo de la Sutel para que resuelvan mediante acuerdo el nombramiento del (la) candidato (a) que

Concurso ordinario 09-2021 para ocupar la plaza de Gestor Profesional 2 en Regulación-Dirección General de Mercados-Sutel

consideren idóneo(a) para desempeñar el cargo respectivo y lo comunicará a la URH para los trámites correspondientes.

Adquieren la condición de elegibles los candidatos que obtengan como resultado de la fase de evaluación y de conformidad con el cuadro 2, una calificación igual o superior al 70% como mínimo, según el procedimiento vigente, por un plazo de 18 meses.

La Superintendencia de Telecomunicaciones agradece su interés en participar

**Elaborado por: Priscilla Calderón M
Especialista de Recursos Humanos**

**Aprobado: Norma V. Cruz Ruiz
Jefa de Recursos Humanos**

**Aprobado por: Cinthya Arias Leitón
Jefa de Mercados**

**Aprobado por: Walther Herrera Cantillo
Director General de Mercados**

PCM
FOR-SUTEL-DGO-RHH-SLP-00362-2021

Concurso ordinario 09-2021 para ocupar la plaza de Gestor Profesional 2 en Regulación-Dirección General de Mercados-Sutel

**Anexo
Sobre las declaraciones Juradas**

Las declaraciones juradas en los procesos de reclutamiento y selección de Sutel, son un complemento de las constancias de experiencia laboral y se pueden presentar únicamente para situaciones excepcionales como las siguientes:

- I. Cuando la empresa en la que **trabajó ya cerró** operaciones, (no aplica para fusiones, ventas o empresas que pueden ser consultados sus registros de trabajadores).
- II. Cuando la experiencia laboral fue adquirida al brindar servicios como profesional independiente, ejemplos bufete propio, oficina profesional independiente, consultorías u otros similares. Adicional a la declaración jurada deberá adjuntar evidencia del comprobante de pago o certificación que está inscrito como profesional independiente ante el Ministerio de Hacienda.
- III. Cuando tiene una constancia laboral pero la empresa solo indicó el nombre del puesto desempeñado y las fechas de ingreso y salida y no detallan las funciones u otros datos solicitados. Puede adjuntar a la constancia una declaración jurada con el detalle de información que haga falta.
- IV. Cuando una empresa se niegue a otorgarle la constancia con los requerimientos establecidos.
- V. Cuando no es factible contar con la constancia de experiencia laboral durante el plazo de vigencia de recepción de ofertas para aplicar al concurso, por ejemplo: cuando se enteró del comunicado del concurso el día que cierra el plazo para participar y enviar los atestados. Deberá solicitar mediante correo electrónico o cualquier medio que considere oportuno a la empresa donde trabaja o trabajo, la constancia de experiencia laboral, posteriormente, ese mismo correo deberá aportarlo a Sutel durante el periodo de aplicación al concurso, como prueba que permita evidenciar que la constancia ya está en trámite.
- VI. Cuando la empresa en la que trabaja o trabajó esta fuera del país. Deberá solicitar mediante correo electrónico o cualquier medio que considere oportuno a la empresa donde trabaja o trabajo, la constancia de experiencia laboral, posteriormente, ese mismo correo deberá aportarlo a Sutel durante el periodo de aplicación al concurso, como prueba que permita evidenciar que la constancia ya está en trámite, por alguno de los siguientes motivos: no han contestado su solicitud, la están elaborando y está pendiente la entrega, está en trámite de legalizarla en Costa Rica. En caso de experiencia laboral adquirida en el extranjero, la misma deberá estar debidamente legalizada o apostillada por el país en que la obtuvo, deberá presentarse la debida traducción oficial, por traductores autorizados en Costa Rica.

Requisitos de información que debe contener la declaración jurada

1. Deberá contener la información requerida y ser protocolizada por un abogado en Costa Rica, en idioma español.
2. En el caso de ser un concurso para contratar abogados la declaración jurada deberá extenderla otro abogado (un tercero). No se admiten declaraciones juradas a título personal siendo que este un requisito esencial dentro de un proceso de reclutamiento y selección que otorga ventajas a los oferentes sobre otros candidatos y que debe verificarse la información que se indica para ocupar un puesto, situación que hace necesario hacer un filtro restrictivo y exclusivo de situaciones especiales.